

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1188 DE LA COMISIÓN****de 8 de julio de 2022****por la que se modifican los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 en lo que respecta a los Estados miembros o partes de los mismos en relación con los cuales se aprueban medidas nacionales para determinadas enfermedades de los animales acuáticos de conformidad con el artículo 226, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 226, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 de la Comisión <sup>(2)</sup> establece listas de Estados miembros y partes de Estados miembros que se consideran libres de determinadas enfermedades de los animales acuáticos que no se contemplan en el artículo 9, apartado 1, letra d), del Reglamento (UE) 2016/429, o que son objeto de un programa de erradicación de esas enfermedades.
- (2) Podrán añadirse otros Estados miembros o partes de los mismos a la lista de zonas libres de enfermedades del anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260, o a la lista de zonas sujetas a un programa de erradicación que figura en el anexo II de dicha Decisión de Ejecución, si se notifica previamente a la Comisión cualquier medida que pueda afectar a los desplazamientos de animales acuáticos entre Estados miembros, de modo que las medidas puedan aprobarse o, en caso necesario, modificarse.
- (3) Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Portugal y Eslovenia han notificado a la Comisión las partes de sus territorios que deben ser autorizados como libres de enfermedad de conformidad con el artículo 226, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429. Entre ellas figuran dos zonas libres de herpesvirosis de la carpa Koi (HVK) y varios compartimentos que están libres de renibacteriosis, HVK o necrosis pancreática infecciosa (NPI). Dinamarca también ha notificado a la Comisión varios compartimentos que están sujetos a programas de erradicación de la renibacteriosis o la NPI y que deben ser aprobados, de conformidad con el artículo 226, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429.
- (4) La Comisión ha evaluado la información presentada por Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Portugal y Eslovenia en relación con las medidas nacionales que han adoptado, de conformidad con el artículo 226, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429, para evitar la introducción o limitar la propagación de estas enfermedades. La Comisión está convencida de que estas medidas nacionales son necesarias para prevenir la introducción o controlar la propagación de las enfermedades. En consecuencia, dichas medidas nacionales deben aprobarse y las zonas y compartimentos en los que se aplican deben figurar en los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260.
- (5) Procede, por tanto, modificar el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 para tener en cuenta las zonas libres de HVK en Francia e Italia, los compartimentos libres de renibacteriosis y NPI en Dinamarca, los compartimentos libres de renibacteriosis en Finlandia, los compartimentos libres de HVK en Francia y Portugal, y los compartimentos libres de NPI en Eslovenia. El anexo II de dicha Decisión de Ejecución también debe modificarse para tener en cuenta los compartimentos que están sujetos a programas de erradicación de la renibacteriosis y la NPI en Dinamarca.

<sup>(1)</sup> DO L 84 de 31.3.2016, p. 1.

<sup>(2)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 de la Comisión, de 11 de febrero de 2021, por la que se aprueban las medidas nacionales destinadas a limitar el impacto de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, de conformidad con el artículo 226, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se deroga la Decisión 2010/221/UE de la Comisión (DO L 59 de 19.2.2021, p. 1).

- (6) Además, Irlanda ha notificado a la Comisión que deben suprimirse de la lista todos los compartimentos relacionados con el herpesvirus de los ostreidos tipo 1  $\mu$ var (OsHV-1  $\mu$ var) de su territorio, que figuran en el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260. Procede, por tanto, modificar el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 para tener en cuenta ese cambio en la situación de los compartimentos libres de OsHV-1  $\mu$ var en Irlanda.
- (7) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 en consecuencia.
- (8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 se sustituyen por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2022.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---

## ANEXO

## «ANEXO I

**Estados miembros <sup>(1)</sup>, o partes de Estados miembros, que se consideran libres de determinadas enfermedades que afectan a los animales acuáticos y cuyas medidas nacionales se aprueban de conformidad con el artículo 226, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429**

Enfermedad	Estado miembro	Código	Delimitación geográfica de la zona para la que se aprueban las medidas nacionales
Herpesvirosis de la carpa Koi (HVK)	Francia	FR	Zona del Durançole, desde el nacimiento del río Durançole hasta el emisario de FR 13092001 CE Ferme Marine de la Durançole. Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado:
			FR 17116001 CE Pisciculture de l'EARL Carpio
			FR 34023506 CE SCEA les poissons du Soleil
			FR 34195501 CE Olivier Germaine – Pisciculture
			FR 39366002 CE Pisciculture du Moulin de Pierre
			FR 63263022 CE Pisciculture de Fontanas
FR 66190003 CE SCEA les poissons du Soleil			
FR 72261001 CE Ecloserie de l'AAPPMA de Conlie – Bernay – Ruillé			
FR 72294001 CE Ecloserie de l'AAPPMA 72 – Sougé Le Ganelon			
	Italia	IT	Zona de los lagos de Monticolo, que abarca la incubadora IT004BZ106, el “Grande lago di Monticolo/Großer Montiggler See” y el “Piccolo lago di Monticolo/Kleiner Montiggler See”
	Irlanda	IE	Todo el territorio
	Portugal	PT	El siguiente compartimento, con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado:  PT 06001 CP Herdade de Entre Águas/PT
	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	Irlanda del Norte
Viremia primaveral de la carpa (VPC)	Dinamarca	DK	Todo el territorio
	Finlandia	FI	Todo el territorio
	Hungría	HU	Todo el territorio
	Irlanda	IE	Todo el territorio
	Suecia	SE	Todo el territorio

	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	Irlanda del Norte
Renibacteriosis	Dinamarca	DK	<p>Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado:</p> <p>42939 Trinbak Dambrug Brænderigårdens</p> <p>84470 Dambrug</p> <p>103471 Abildvad Dambrug</p> <p>103559 Fårup Mølle Dambrug</p> <p>103587 Trend Å Dambrug</p> <p>103623 Hårkjær Dambrug</p> <p>103647 Egebæk Dambrug</p> <p>103670 Refsgårds Dambrug</p> <p>103682 Sangild Dambrug</p> <p>103733 Skade Dambrug</p> <p>117789 Funderholme Fiskeopdræt</p> <p>118656 AquaSearch Ova, Billund</p> <p>118844 Ravning ægpakkeri</p> <p>128165 Ollerupgård Dambrug</p>
	Finlandia	FI	<p>Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con establecimientos de acuicultura con los números de autorización especificados:</p> <p>177-1/ Hanka-Taimen Oy,</p> <p>177-2 Piscifactorías de Vanaja y Venekoski</p> <p>386-1 Pohjois-Karjalan kalanviljely Oy, piscifactoría de Keskijärvi</p> <p>386-2 Pohjois-Karjalan kalanviljely Oy, piscifactoría de Kontiolahti</p> <p>065-3 Kainuun Lohi Oy, piscifactoría de Likolampi</p> <p>185-2 Terhontammi Oy, incubadora de Sorsakoski</p> <p>383 Kuusamon Jalokala Oy, incubadora de Käylä</p> <p>253-3 Instituto de Recursos Naturales de Finlandia — Luke, piscifactoría de Taivalkoski</p>
	Irlanda	IE	Todo el territorio
	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	Irlanda del Norte

Necrosis pancreática infecciosa (NPI)	Dinamarca	DK	Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado:  42939 Trinbak Dambrug 83138 Hallesøhuse Dambrug 84470 Brænderigårdens Dambrug 103554 Fruerlund Dambrug 103559 Fårup Mølle Dambrug 103571 Hallesø Dambrug 103623 Hårkjær Dambrug 103640 Munkbro Dambrug 103647 Egebæk Dambrug 103668 Ravning Dambrug 103670 Refsgårds Dambrug 103682 Sangild Dambrug 103802 Ådal Dambrug 103910 Piledal Dambrug 104106 Hallundbæk Dambrug 106296 Mølbjerg Dambrug 106314 Ravningkær Dambrug 117789 Funderholme Fiskeopdræt 118656 AquaSearch Ova, Billund 118844 Ravning ægpakkeri 121851 Gadegård Dambrug 122355 FREA 125770 Aquasearch Ova 128165 Ollerupgård Dambrug 129695 Ravning Avlsstation
	Finlandia	FI	Las partes continentales del territorio
	Eslovenia	SI	Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado: SIRIB050108 Pšata SIRIB120102 Ilirska Bistrica
	Suecia	SE	Las partes continentales del territorio
	Infección por <i>Gyrodactylus salaris</i>	Finlandia	FI
Irlanda		IE	Todo el territorio
Reino Unido (Irlanda del Norte)		UK (NI)	Irlanda del Norte

---

Herpesvirus de los ostreidos tipo 1 $\mu$ var (OshV-1 $\mu$ var)	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	El territorio de Irlanda del Norte, salvo la bahía de Dundrum, la bahía de Killough, Lough Foyle, Carlingford Lough, Larne Lough y Strangford Lough
Infección por alfavirus de los salmónidos (AVS)	Finlandia	FI	Las partes continentales del territorio

---

(<sup>1</sup>) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido con respecto a Irlanda del Norte.

---

## ANEXO II

Estados miembros <sup>(1)</sup>, o partes de Estados miembros, con programas de erradicación de determinadas enfermedades que afectan a los animales acuáticos y cuyas medidas nacionales se aprueban de conformidad con el artículo 226, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429

Enfermedad	Estado miembro	Código	Delimitación geográfica de la zona para la que se aprueban las medidas nacionales
Renibacteriosis	Dinamarca	DK	Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado:  92158 Hørup Mølle Dambrug 108516 Hulsig Dambrug 118738 Øster Højgård Avlsdambrug 122491 Tarp dambrug 129695 Ravning Avlsstation
	Suecia	SE	Las partes continentales del territorio
Necrosis pancreática infecciosa (NPI)	Dinamarca	DK	Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado:  92158 Hørup Mølle Dambrug 103606 Lundby Dambrug 108516 Hulsig Dambrug 122491 Tarp dambrug
	Suecia	SE	Las zonas litorales del territorio

<sup>(1)</sup> De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido con respecto a Irlanda del Norte.»